



## Requisitos

- Debe registrarse para votar en el condado donde reside.
- Debe ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Debe tener por lo menos 17 años con 10 meses de edad o más para registrarse, y debe tener 18 años de edad para el Día de Elecciones.
- Debe no haber sido condenado por un delito grave, o en caso de ser delincuente, haber purgado la pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, período de prueba, o haber obtenido un indulto.
- Debe no haber sido declarado total ni parcialmente, como mentalmente discapacitado sin derecho al voto, por fallo final de un juzgado de sucesiones.

## Llenar la solicitud

- Revisar la solicitud detenidamente, llenarla, firmarla, escribir la fecha y enviarla por correo al registrador de votantes de su condado o llevarla en persona a la oficina del Registrador de Votantes.

- Todo votante que se registra para votar en Texas deberá proporcionar un número de licencia de conducir de Texas o un número de identificación personal emitido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas. Si no tiene tal número, basta con proporcionar las últimas cuatro cifras de su número de seguro social. Si no tiene un número de seguro social, deberá declarar que no lo tiene.
- Su registro de votantes entra en vigor 30 días después que se reciba o cuando usted cumpla los 18 años, cual ocurra más tarde. Su registro deberá ser válido en o antes del día de elecciones de cierta elección para poder votar en tal elección.
- Si se reubica a otro condado, debe volver a registrarse en el condado de su nueva residencia.

Por favor visite la página Web de la Secretaría del Estado de Texas, [www.sos.state.tx.us](http://www.sos.state.tx.us), y para información adicional sobre elecciones visite [www.votetexas.gov](http://www.votetexas.gov).

This application is available in English. Please contact your local voter registrar to receive a copy in English.